



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de noviembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luis Carlos Jiménez López de Mesa
Demandadas	Estudios Técnicos S.A.S., Gestión y Diseños Eléctricos S.A., Consultoría Colombiana S.A., Integrantes del Consorcio Energía Colombia –Conencol- Empresas Públicas de Medellín E.S.P
Llamada en garantía	Seguros Generales Suramericana S.A.
Radicado	2021-25
Auto de sustanciación	1362
Asunto	Reconoce personería

Visto el poder allegado vía correo electrónico, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, CGP, se le reconoce personería al doctor Jorge Iván Madrigal Franco, identificado con CC. 71.706.889 y portador de la TP. 158.004 del C.S. de la J., para que represente judicialmente los intereses del demandante en los términos del poder allegado.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 171 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 10 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario